



Todo trabajador que maneje vehículos propiedad del CUSTOM & CO S.A. de C.V o los que designe para transportación de personal propio y/o externo, materiales, herramientas, papelería, artículos de oficina, correspondencia, paquetería y cualquier bien propiedad o en custodia de este mismo, deberán seguir cabalmente con los siguientes lineamientos:

- Queda estrictamente prohibido a todos los usuarios, conducir cualquier vehículo propiedad de CUSTOM & CO S.A. de C.V, sin licencia para manejar vigente y expedida legalmente.
- Queda estrictamente prohibido a todos los usuarios prestar o ceder el vehículo a cualquier persona ajena de la empresa y trabajador de la empresa que no sea autorizado. Para el caso de préstamo de vehículo a un trabajador, deberá solicitarse a encargado del vehículo con solicitud previa y llenar el FTO-RRH-43 Pase de préstamo de vehículo.
- Queda estrictamente prohibido a los conductores, conducir con aliento alcohólico, ingerir bebidas embriagantes antes o durante las horas de trabajo, conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante, cualquier vehículo propiedad de la empresa.
- Los usuarios nuevos o a los que se les asigne otra unidad deberán firmar al recibir la unidad el formato FTO-RRH-41 Asignación vehicular; en donde vendrán especificados las características y datos generales del vehículo. El conductor será responsable de todo el equipo que le sea entregado. Cuando por alguna razón el vehículo sea utilizado por otro conductor, al volverlo a tomar el encargado que lo tiene asignado deberá revisar que la unidad cuente con todo su equipo de trabajo; de no ser así, deberá reportarlo con su jefe inmediato y encargado de Recursos Humanos.
- El combustible del vehículo, es responsabilidad completa del conductor, por lo que deberá vigilar que el tapón de combustible de la unidad este siempre con llave, para evitar fugas. Cuando deje el vehículo en algún taller mecánico, no deberá dejar la tarjeta de combustible dentro de la unidad, la deberá retirar y traer a su resguardo. También deberá revisar el nivel de combustible que tenga la unidad y cerciorarse que al recoger el vehículo cuente con el mismo nivel.
- Es obligación de los conductores, resguardar la unidad al término de sus labores en las instalaciones, en caso de que Dirección determine que unidades se resguardaran.
- Los conductores son responsables de su vehículo y carga, de cualquier anomalía o
  desperfecto por el mal manejo o negligencia, debiendo evitar exponer el vehículo a
  sobrecalentamiento (ruptura de manguera de radiador, fuga de radiador, falla de moto
  ventilador de radiador) caminos sinuosos (terracerías, camino lodoso, empinados, fosas) o
  cualquier otro percance que pueda afectar la maquina u otro daño, en caso de suceder se
  cobrara hasta el 50% del costo de reparación según lo determine Dirección.
- Los conductores no podrán abandonar su unidad, después de un choque, volcadura o percance, y en caso de huir o estar alcoholizados, bajo la influencia de droga o enervantes será considerado como agravante.
- En caso de sufrir algún accidente en el vehículo, el conductor deberá cumplir las siguientes indicaciones:
  - No darse a la fuga
  - O Dar aviso, inmediatamente al jefe inmediato y a la compañía de seguros.





- o Entregar la documentación que le pidan las autoridades que intervengan en el accidente.
- Los conductores deben asegurarse de traer siempre consigo una copia de la póliza de seguro vigente, así como, la tarjeta de circulación original del vehículo y la licencia del chofer vigente y actualizada.
- Los conductores deben operar los vehículos a una velocidad segura en base a las condiciones de la carretera y otros peligros encontrados en ruta (por ej: las inclemencias del clima). Los conductores no deben exceder los límites de velocidad permitidos.
- Los conductores que se sientan fatigados mientras conducen deben detenerse en un lugar seguro, lo más cercano posible, e informar a su jefe inmediato. Dichos conductores no deben reanudar su viaje hasta tanto se encuentren en condiciones para retomarlo.
- Para operar un vehículo de la compañía propio/arrendado con fines personales razonables, los conductores deben procurar la aprobación de su jefe inmediado siempre que dicho uso no entre en conflicto con los requisitos de la compañía.
- No se les permite a los conductores utilizar el teléfono celular, computadoras, tabletas y reproductores de DVD al conducir. El uso de auriculares, leer, fumar, manipular sistemas de navegación, el aseo personal y cualquier otra forma de distracción se encuentran prohibidas al operar vehículos.
- La empresa se exime de toda responsabilidad del siniestro independientemente, de la responsabilidad civil o penal a que se haya hecho acreedor cuando el chofer incumpla con lo siguiente:
  - Carecer de licencia de manejo
  - o Estar suspendida dicha licencia o infraccionada
  - Estar bajo la influencia de alcohol, enervantes, drogas o sicotrópicos.
- El encargado del vehículo deberá estar pendiente cuando sea el momento de realizar el sevicio y solicitarlo a Jefatura de Logística y compras para cita con el taller, el vehículo se tendrá que enviar a servicio cada 10,000 kms.
- El encargado del vehículo deberá tener disposición al momento de que se le haga la inspección de vehículos FTO-RRH-42, en caso de negativa se recurre a sanción que Dirección considere apropiada.
- En dado caso de pérdida de la tarjeta de gasolina, el encargado del vehículo deberá notificar a Encargado de Recursos Humanos para su reposición y se tendrá que hacer responsable con el costo adicional que represente.
- La inspección de vehículos FTO-RRH-42, se harán en apoyo del chofer o encargado de almacén, cuando alguno de ellos detecte cualquier anomalía, deberán reportar sin excepción alguna a Encargado de Recursos Humanos.

#### **REGLAS DEL MANTENIMIENTO DE UNIDAD:**

Antes de mover el vehículo, el conductor debe:



# POLÍTICA DE VEHÍCULOS POL-RRH-05 Rev. 0

- Verificar que los documentos del registro del vehículo, del seguro y otros documentos aplicables, tanto del vehículo como de la carga, se encuentran dentro del mismo y fácilmente accesibles para el conductor.
- o Asegurar toda carga externa de acuerdo con los requisitos normativos vigentes
- Cada conductor de alguna unidad es responsable del mantenimiento, limpieza, cuidado y servicio de la unidad y de las verificaciones constantes de los puntos siguientes:

### 1. Revisión de niveles de fluidos

- a) Purga de Filtro de Combustible en Vehículos a Diesel
- b) Aceite de motor
- c) Liquido de transmisión automática (en su caso)
- d) Liquido de dirección) Líquido de frenos
- e) Nivel de agua / anticongelante en radiador
- f) Presión de aire de neumáticos
- g) Fluido de diferencial

### 2. Revisión de luces

- a) Frenos
- b) Luces cortas "cuartos" (traseras y delanteras)
- c) Luces del tablero
- d) Luces largas (altas y bajas)
- e) Direccionales e intermitentes
- f) Reversa

## 3. Revisión de instrumentos de viaje

- a) Indicador de gasolina
- b) Indicador de temperatura
- c) Indicador de batería (corriente)
- d) Bulbo de aceite
- e) Odómetro

### 4. Revisión del buen funcionamiento de herramientas

- 5. a) Gato
- a) Llave de cruz
- b) Herramientas (desarmadores, pinza mecánica, llaves españolas, cables pasa corrientes)
- c) Triángulos de señalamientos luminosos
- d) Llanta de Refacción

Si se detectara alguna anomalía en los puntos descritos anteriormente, se deberá informar al departamento de Recursos Humanos para su corrección a la brevedad posible.

- Los conductores son responsables de mantener en condiciones de limpieza su unidad.
- En caso de incumplimiento del presente reglamento los usuarios serán responsables únicos de los daños y prejuicios que puedan ser causados a la empresa, y DEBERAN RESARCIR EL



# POLÍTICA DE VEHÍCULOS POL-RRH-05 Rev. 0

DAÑO MORAL Y MONETARIO a Custom & Co S.A de C.V y a terceros según lo que acuerde Dirección. Lo anterior, sin perjuicios de las acciones legales a que se hicieran acreedores.

• Se proporcionará copia del presente reglamento a todos los conductores, y ninguno podrá argumentar desconocimiento del mismo. Quedando obligados a sujetarse y acatar todas las disposiciones y recomendaciones contenida en el presente reglamento.

## 1. FORMATOS

FTO-RRH-41 Asignación vehicular

FTO-RRH-42 Inspección de vehículos

FTO-RRH-43 Pase de préstamo de vehículo